



Avda. Santa Teresa N° 3088 c/ Concejal Vargas
servicioalcliente@visionbanco.com; www.visionbanco.com
Tel.: 414 3000 Asunción - Paraguay

**PROGRAMA DE EMISION GLOBAL USD3 DE BONOS SUBORDINADOS
AUTORIZADOS POR RES. SB. SG. N° 00087/2022 DE FECHA 02/11/2022
REGISTRADOS SEGÚN CERTIFICADO DE REGISTRO CNV N° 123_16112022 DE FECHA 16/11/2022**

EMISOR: Visión Banco S.A.E.C.A.

DOMICILIO: Avda. Santa Teresa N° 3088 c/ Concejal Vargas, Asunción – Paraguay.

OBJETO DE LA EMISIÓN: Fortalecimiento patrimonial y capital operativo con énfasis en créditos a microempresarios urbanos y rurales del país para los siguientes ejercicios.

N° INSC. EMISION EN REG. VAL. RES. N° 2539 FECHA: 23 de noviembre de 2022 y RES. N° 2569 FECHA: 10 de enero de 2023.
EMISION APROBADA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 01/2017 de fecha 24 de abril de 2017.-

MONTO DE LA EMISIÓN: USD 1.702.000.- (Dólares americanos un millón setecientos dos mil con 00/100)

SERIE N° 4

CORTE MÍNIMO: USD 1.000 (Dólares americanos un mil)

TASA DE INTERES NOMINAL: 8,00% anual.

PAGO DE INTERESES: Trimestral vencido

FORMA DE PAGO DEL PRINCIPAL: Al vencimiento de cada obligación del principal.

PLAZO DE VENCIMIENTO: 3.650 días.

INTERMEDIARIO COLOCADOR: Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Los Bonos Subordinados serán convertidos en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861).
Para la compra de este título se deberá contactar con las Casas de Bolsa debidamente habilitadas en la Comisión Nacional de Valores.

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya registrado este programa de emisión global, no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."